



## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

RESOLUCIÓN TSJE N° 60 /2012

**“POR LA QUE SE ESTABLECE FECHA DE ELECCIONES INTERNAS PARTIDARIAS PARA EL PARTIDO DEMOCRÁTICO PROGRESISTA (PDP)”**

Asunción, 25 de julio de 2012

**VISTA:** La Nota de fecha 20 de julio de 2012, presentada por los Apoderados Generales del Partido Democrático Progresista (PDP), en la cual los mismos solicitan fecha para convocar a elecciones internas partidarias; y-----

### CONSIDERANDO:

**QUE**, siendo el Tribunal Superior de Justicia Electoral la autoridad institucional encargada de “Adoptar las providencias requeridas para el cumplimiento de las finalidades que le asignan esta Ley y el Código Electoral”, de conformidad con lo dispuesto por los incisos “h” y “u” del artículo 6 de la Ley 635/95 y sus concordantes.-----

**QUE**, el Art. 154 de la Ley 834/96 dispone: “Los partidos y movimientos políticos elegirán a sus candidatos a presidente y vicepresidente de la República, senadores, diputados, gobernadores, concejales departamentales y, según corresponda, autoridades partidarias, en elecciones que se realizarán en cualquier domingo entre los noventa y ciento veinte días antes de la fecha de elección señalada en la convocatoria respectiva”.-----

**QUE**, en su respectiva nota de fecha 20 de julio de 2012, presentada por los Apoderados Generales del Partido Democrático Progresista (PDP), los mismos comunican que han decidido convocar a elecciones internas partidarias el día **domingo 16 de diciembre** de 2012 para elegir a candidatos que los representarán en las elecciones generales del 21 de abril de 2013.-----

**QUE**, según lo expresado en la normativa mencionada ut supra, las elecciones internas partidarias de los partidos políticos, deberán realizarse en cualquier día domingo entre los noventa y ciento veinte días antes de la fecha de elección señalada en la convocatoria respectiva, y siendo que la fecha indicada por el Partido Democrático Progresista (PDP), se ajusta estrictamente al plazo legal mencionado y se encuadra dentro del marco del cronograma electoral establecido por el Tribunal Superior de Justicia Electoral.-----

  
Abg. Paola Molinas B.  
Secretaria General



  
Modesto Monges Pereiró

  
Manuel Morales S.



Corresponde a la Resolución TSJE N° 60/2012

**POR TANTO**, de conformidad con las consideraciones precedentes, el  
**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL**-----

**RESUELVE:**

- 1) **MODIFICAR** la Resolución TSJE N° 57/2012, en su parte resolutive solo en lo concerniente a la fecha de la interna del Partido Democrático Progresista (PDP) el cual queda de la siguiente manera:-----
- 2) **ESTABLECER** que las Elecciones Internas del Partido Democrático Progresista (PDP), se realicen el próximo día **domingo 16 de diciembre de 2012**.---
- 3) **COMUNICAR** al Partido Democrático Progresista (PDP), a la Dirección General del Registro Electoral, a la Dirección de Informática y a la Dirección de Recursos Electorales.-----
- 4) **ARCHIVAR**.-----

*Allan Ramón Lambonini*

*Modesto Monges Pereira*

*Juan Manuel Morales S.*



Ante mí.

*Paola Molinas B.*  
Abg. Paola Molinas B.  
Secretaria General